ACTA Nº 548 **Corregida**

Sesiones ordinarias de 14 de junio de 2007.

Las sesiones ordinarias N° 960 y N° 961 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 14 de junio de 2007. Presidió la Vicepresidenta, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los consejeros señores Alejandro Goic, Margarita Herreros, Elizabeth Lira, Fernando Lolas, Marino Pizarro, y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su asistencia los señores Iván Fabry y Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva (s), señora Nelly Pinto y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 960 a las 12:50 horas.

Sesión N° 960

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 547, de las sesiones ordinarias de 31 de mayo de 2007, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva (s) dio cuenta de una solicitud formulada por la Ministra de Educación al Consejo, por la que requiere un informe completo respecto de la carrera de nivel técnico Rehabilitación Terapéutica, impartida por el C.F.T. Santo Tomás en su sede de la ciudad de Punta Arenas, a propósito de denuncias efectuadas por los alumnos de ese programa.

   Señaló que, por encargo de la Vicepresidenta, se dio respuesta a la Ministra sobre la base de los datos disponibles en INDICES, puesto que este organismo carece de otros antecedentes respecto de esa institución, por tratarse de un centro de formación técnica cuya autonomía fue certificada por el Ministerio de Educación antes de la entrada en vigencia de la ley que encomienda el licenciamiento de centros de formación técnica a este Consejo.

b) La Secretaria Ejecutiva (s) informó que la Universidad Miguel de Cervantes presentó un recurso de reposición en contra del Acuerdo Nº 004/2007, del Consejo, que dispuso la aplicación de una examinación a la institución, por incumplimiento de acciones. La señora Pinto indicó que el recurso fue presentado dentro de plazo y que será analizado en la próxima sesión.

c) La Vicepresidenta informó haber recibido una invitación a participar en la ceremonia de término de actividades de la CNAP, que se realizará el 5 de julio próximo, y en la que se hará entrega de una memoria que da cuenta de la labor desarrollada por esa comisión durante sus 8 años de funcionamiento.

3. **Universidad Chileno - Británica de Cultura.**
Proyectos de Modificaciones Mayores y Menores a las carreras de Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español.

La Secretaria Ejecutiva (s) hizo una breve presentación de la Universidad Chileno-Británica de Cultura y de su proceso de licenciamiento, indicando que éste es su segundo año de funcionamiento. Agregó que la institución imparte dos de las tres carreras que tiene aprobadas, Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español, y que ha postergado la apertura del programa de Educación General Básica, mención Inglés, dada la falta de demanda para iniciar actividades en esa carrera.

Describió la evolución de la matrícula total de la universidad y su comportamiento por carreras, destacando que ella ha ido en aumento aun cuando no ha logrado completar las vacantes ofrecidas. Indicó que la carrera de Pedagogía en Inglés reúne una matrícula total de 57 estudiantes, y la carrera de Traducción Inglés-Español, un total de 72, con lo que la universidad presenta una matrícula total de 129 alumnos en su segundo año de funcionamiento.

La señora Pinto señaló que ambos programas se estructuran sobre la base de un plan común de 4 semestres, conducente al grado académico de Bachiller en Lengua Inglesa, para luego iniciar el ciclo de formación propiamente profesional a partir del 5° semestre. Enfatizó que actualmente ambos programas requieren la aprobación de los 4 semestres comunes, previo al acceso al segundo ciclo de formación.

Agregó que ambas carreras tienen una duración de 9 semestres, al término de los cuales los alumnos obtienen el grado académico de licenciado y su título profesional. La carrera de Pedagogía en Inglés conduce al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Inglés. Por su parte, la carrera de Traducción Inglés Español conduce al grado académico de Licenciado en Lengua Inglesa y al título profesional de Traductor Inglés Español.

La Secretaria Ejecutiva (s) manifestó la conveniencia de que las modificaciones propuestas se revisen conjuntamente, puesto que apuntan primordialmente a realizar ajustes al ciclo común de ambas carreras, proposición que fue aprobada por los consejeros.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento de las modificaciones propuestas por la Universidad Chileno-Británica de Cultura, en relación con sus carreras de Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español, los informes de los consultores que evaluaron las presentaciones, y las minutas preparadas por la Secretaría Técnica para tal efecto.

La Secretaria Ejecutiva (s) indicó que las modificaciones propuestas pretenden facilitar la continuidad de los alumnos a lo largo de los respectivos planes de estudio, abriendo vías para el acceso al segundo ciclo de formación para aquellos estudiantes que hayan reprobado asignaturas. Precisó que las modificaciones apuntan a eliminar el actual prerrequisito consistente en completar la totalidad del programa de Bachillerato en Lengua Inglesa para comenzar el ciclo de formación

de cada una de las carreras, a permitir que el estudiante que haya aprobado las asignaturas del primer y segundo año de cada una de las carreras obtenga el grado de Bachiller, y a incorporar prerrequisitos específicos en las asignaturas relacionadas.

Además, la señora Pinto describió las modificaciones propuestas referidas a cambios en los métodos de evaluación, actualización de la bibliografía de algunos cursos, reformas en los mecanismos de validación de estudios definidos en el Reglamento Académico de la institución, y la incorporación de un taller de Estrategias Psicotécnicas. Asimismo, se refirió a la disminución de los requisitos de asistencia para la aprobación de asignaturas, permitiendo un porcentaje máximo de inasistencia entre el 25% y el 40%.

Los consejeros valoraron el esfuerzo de la institución, que recién inicia sus actividades, por corregir situaciones que ha detectado como mejorables. Destacaron que, no obstante la propuesta avanza en el mejoramiento de las carreras, existen algunas observaciones a las que la institución debe prestar atención. Tales observaciones se refieren a la necesidad de establecer restricciones a la flexibilización propuesta para la progresión curricular de los alumnos; de ajustar los métodos de evaluación, teniendo presente las necesidades diferenciales de evaluación para cada curso; de estudiar la flexibilización del requisito de asistencia para cada curso, considerando las características de cada asignatura; de informar acerca del programa de estudio del curso "Taller de Estrategias Psicotécnicas"; y de revisar los cambios propuestos a los mecanismos de validación de estudios, entre otros aspectos. Asimismo, los consejeros observaron aspectos particulares derivadas del análisis de las modificaciones de cada una de las carreras, referidas a los planes de estudio y a los programas de las asignaturas.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó negar la aprobación a los proyectos de modificaciones de las carreras de Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés – Español de la Universidad Chileno-Británica de Cultura y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis.

A las 14:00 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 960. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 961.

Sesión N° 961

4. Universidad Miguel de Cervantes.
Proyecto de carrera de Pedagogía en Educación General Básica, jornada vespertina.

La Secretaria Ejecutiva (s) hizo una breve reseña de la Universidad Miguel de Cervantes y su proceso de licenciamiento, indicando que su próximo pronunciamiento de autonomía se efectuará en el año 2008.

Hizo presente que la institución imparte la carrera de Pedagogía en Educación General Básica en jornada diurna desde el año 2004, y que la evolución de su matrícula ha sido errática durante estos años. Agregó que el plan y programas de estudio propuestos para la jornada vespertina difieren del programa aprobado para la jornada diurna.

Los consejeros tomaron conocimiento del proyecto para la creación de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, en jornada vespertina, presentado por la Universidad Miguel de Cervantes, los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto de carrera de Pedagogía en Educación General Básica, en jornada vespertina, de la Universidad Miguel de Cervantes y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de revisar el perfil de egreso de la carrera, dada la falta de requisitos de admisión y las carencias de entrada de los alumnos a los que este programa se enfoca; de revisar las expectativas ocupacionales relativas a desempeños en el área de investigación, puesto que la propuesta no aborda ese aspecto; de reformular los objetivos generales y específicos de algunos programas, de manera que se evidencien diferentes niveles de concreción y delimitación entre ellos; de racionalizar el número de asignaturas y la carga académica de los alumnos, considerando que se trataría de estudiantes trabajadores; de aumentar el número de textos de manera de asegurar la disponibilidad de ellos a todos los alumnos de ambas jornadas de la carrera; y, en general, de corregir algunos aspectos referidos a los programas de estudios.

5. Varios.

a) Universidad del Deporte (en formación). Solicitud de prórroga para certificar recursos.

Tal como se había anunciado en la sesión anterior, la Secretaria Ejecutiva (s) dio cuenta de una solicitud presentada por la Universidad del Deporte (en formación), en orden a obtener la ampliación del plazo de que dispone para certificar sus recursos ante este Consejo, el cual vence en octubre próximo.

Indicó que la institución ha obtenido la prórroga de la vigencia de su personalidad jurídica por parte del Ministerio de Educación hasta octubre de 2008, y que ha adjuntado antecedentes a su solicitud que dan cuenta de los esfuerzos desplegados para obtener las autorizaciones necesarias para construir el inmueble donde proyecta funcionar. Señaló que existe un conjunto de autorizaciones especiales que aun deben conseguir, previo al permiso municipal para construir, puesto que el Parque Intercomunal Oriente se rige por una normativa especial, dada la ubicación del terreno, su regulación como área verde, el tipo de propiedad que existe sobre él y las características de la tenencia por parte de la Ciudad Deportiva de Iván Zamorano.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo acordó extender el plazo de que dispone la Universidad del Deporte (en formación) hasta octubre de 2008, encomendando a la Secretaría Técnica que precise que en tal fecha se procederá a certificar propiamente los recursos conforme la guía definida por el Consejo para tales efectos.

b) Dada la proximidad de la discusión del proyecto de Ley General de Educación enviado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados, los consejeros estimaron conveniente enviar un ejemplar de la memoria de este organismo, que resume la labor desarrollada durante sus 17 años de existencia, con el fin de aportar con su experiencia al debate que se llevará a cabo entorno a esta iniciativa, desde una perspectiva eminentemente técnica.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva (s) informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:15 horas se dio por concluida la sesión N° 961. Se fijó la próxima sesión para el jueves 21 de junio de 2007, a las 12:45 horas.

Nelly Pinto de la Paz
Secretaria Ejecutiva (s)
Consejo Superior de Educación